



CÓRDOBA, 06 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 49755/2013, por el que el Profesor Titular de la Cátedra de **ARQUITECTURA I- D**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por Licencia por Maternidad concedida a la arquitecta **Cecilia BERGERO**,

Que se ha llevado a cabo una selección de aspirantes de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 167/08 y 177/09,

Que la Comisión Evaluadora interviniente, ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Celeste GUERRERO (Leg. 45896)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **ARQUITECTURA I- D**, como reemplazante de la arquitecta **Cecilia BERGERO**, -quien goza de licencia por maternidad-, a partir del 1º de noviembre de 2013 y mientras dure dicha la licencia, a abonar con fondos provenientes de Rectorado, según dispone Ordenanza n° 02/11 del H. Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, o si se produjera el reintegro anticipado del titular de dicho cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 3º.- La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-



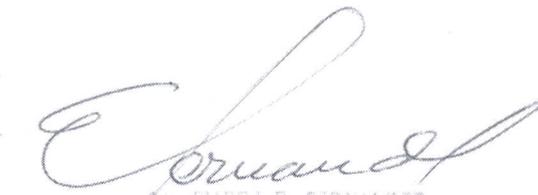
ARTÍCULO 4°.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1378/13.-